

LA PLATA, 23 FEB. 2004

Visto el Expediente n° 2112-2407/03 de la Secretaría General de la Gobernación, mediante el cual el titular de la Dirección de Contenidos Radiales – LS 11 Radio Provincia de Buenos Aires, solicita el pase en carácter de comisión de servicios del agente Sergio Mario ANTONUCCI (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que el citado agente revista en la Subsecretaría de Minoridad, en un cargo del Agrupamiento 5) Personal Profesional, Clase 4, Grado XIV, Categoría 08, Código: 5-0000-XIV-4, Periodista Inicial, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor (fs. 4).

Que a fs. 10, la titular de la Subsecretaría de Minoridad presta su conformidad al movimiento solicitado.

Que, conforme los términos del Artículo 4° del Decreto n° 3244/02, toma intervención la Dirección Provincial de Personal de la Provincia manifestando que nada obsta al dictado del pertinente acto administrativo que disponga la comisión pretendida, a partir de la fecha de notificación del mismo o fecha cierta debidamente acreditada (fs. 11).

Que, a fs. 12, el Director de Contenidos Radiales – LS 11 Radio Provincia de Buenos Aires certifica que el agente de marras se desempeña en dicha repartición desde el día 20 de octubre de 2003.

Que, constando en autos la conformidad del interesado y encontrándose reunidos los recaudos previstos por el Artículo 22° de la Ley n° 10430 (T.O. 1996) y su reglamentación aprobada por Decreto n° 4161/96, corresponde proceder en consecuencia.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 574/01

EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO Y TRABAJO

///

///1vuelta.-

RESUELVE:

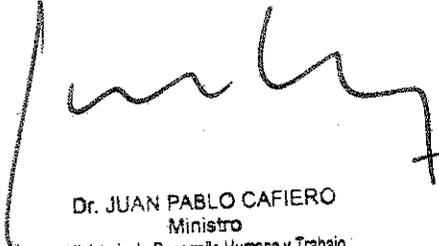
ARTICULO 1º: Dése por concedida en el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo, la comisión de servicios ante la Secretaría General de la Gobernación, Subsecretaría de Prensa y Difusión, Dirección Provincial de Comunicación Radial, Dirección de Contenidos Radiales – LS 11 Radio Provincia de Buenos Aires, a partir del 20 de octubre de 2003 y hasta la fecha de notificación de la presente, al agente Don ANTONUCCI, Sergio Mario (DNI. n° 14.723.634, Clase 1961, Legajo de Contaduría n° 317.161), quien revista en la Subsecretaría de Minoridad, en un cargo del Agrupamiento 5) Personal Profesional, Clase 4, Grado XIV, Categoría 08, Código: 5-0000-XIV-4, Periodista Inicial, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor; por los motivos expuestos en la parte considerativa de este acto.

ARTICULO 2º: Destácase en comisión de servicios ante la Secretaría General de la Gobernación, Dirección de Contenidos Radiales – LS 11 Radio Provincia de Buenos Aires, a partir de la fecha de notificación de la presente, al agente citado en el artículo que antecede; de acuerdo a la normativa indicada en el párrafo quinto de la parte considerativa de este acto.

ARTICULO 3º: Por Secretaría General de la Gobernación, regístrese y vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo, para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.

me
RESOLUCION 11118 N° 67

MA


Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro
Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo
de la Provincia de Buenos Aires